



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 109
[Extraordinaria]

Miércoles 28 de Marzo de 2018

TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2018



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Antonio García Conejo
INTEGRANTE

Dip. Héctor Gómez Trujillo
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Juanita Nohemí Ramírez Bravo
PRESIDENCIA

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
VICEPRESIDENCIA

Dip. Francisco Campos Ruiz
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Eduardo García Chavira
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

www.congresomich.gob.mx

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 109
[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Presidenta

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo [PVEM]

Vicepresidente

Dip. José Daniel Moncada Sánchez [MC]

Primera Secretaria

Dip. Francisco Campos Ruiz [PRD]

Segunda Secretaria

Dip. Eduardo García Chavira [PAN]

Tercera Secretaria

Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja [PRI]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 28 de marzo de 2018.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 17:55 horas.

Vicepresidenta:

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión extraordinaria del día miércoles 28 de marzo de 2018. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segundo Secretario:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Conejo Antonio, el de la voz [García Chavira Eduardo], Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya,

Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Tenemos quórum, Presidenta.

Presidenta:

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primer Secretario:

Sesión extraordinaria del día
miércoles 28 de marzo de 2018.

Orden del Día:

- I. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Provisional del H. Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación. Y toma de protesta.
- II. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo a diversos Diputados al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias. Y toma de protesta de los suplentes.
- III. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo a diversos Diputados al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir del 31 de marzo de 2018, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

- IV. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo de reestructuración de la Mesa Directiva, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto.

Presidenta:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Provisional del H. Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán, dentro del periodo 2015-2018, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Primer Secretario:

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación se turnó la comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán, mediante el cual remite la solicitud de licencia presentada por el ciudadano Octavio Ocampo Córdoba, por más de 60 días al cargo de Presidente Municipal, la cual fue aprobada por el Cabildo de dicho Ayuntamiento.

ANTECEDENTES

Mediante oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0029/18, de fecha 14 de marzo del 2018, la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, remite copia del escrito firmado por el C. Francisco Maciel Vargas, Secretario del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán, mediante el cual informa de la solicitud de licencia presentada por el ciudadano Octavio Ocampo Córdoba para ausentarse temporalmente por un periodo mayor de 60 días del cargo que venía desempeñando como Presi-

dente Municipal del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán, con efectos a partir del 15 de marzo del presente año.

Mediante oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0036/18, de fecha 21 de marzo de 2018, la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado remite copia del oficio número PRD/MICH/PRESIDENCIA/026/2018, de fecha 21 de marzo del presente año, firmado por el Lic. Martín García Avilés, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en Michoacán, por medio del cual pone a consideración como propuesta para ocupar el cargo de Presidente Municipal Provisional de Tuzantla, Michoacán, al C. Daniel Rodríguez Martínez.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina, se arriba a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para designar Presidente Municipal Provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Gobernación es competente para estudiar, analizar y dictaminar la comunicación antes mencionada, conforme al artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo dispone en su artículo 115 que, si alguno de los miembros de los ayuntamientos dejare de desempeñar su cargo, el Ayuntamiento valorará y acordará el tipo de ausencia y procederá en términos de la Ley Orgánica Municipal.

El artículo 50 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo contempla que, si la ausencia del Presidente Municipal es por más de sesenta días, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo designará Presidente Municipal Provisional cuando el Ayuntamiento respectivo le notifique la ausencia.

Es de precisar que el Presidente Municipal Provisional designado permanecerá en el cargo hasta que el titular se encuentre en la posibilidad material y legal de incorporarse a sus funciones, mediando para ello solicitud al Congreso para el trámite respectivo, en cumplimiento del último párrafo del numeral 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

El artículo 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo establece que el Ayuntamiento se integra por un Presidente Municipal, que será el representante del Ayuntamiento y responsable directo del Gobierno y de la Administración Pública Municipal; por un cuerpo de Regidores que representarán a la comunidad, y por un Síndico, responsable de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio municipal.

En ese sentido, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación consideramos que el Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán, para el cumplimiento de sus obligaciones y ejercicio de sus atribuciones, demanda estar constituido con todos sus integrantes y atribuciones que establece la ley, para que, como órgano colegiado, adopte las resoluciones convenientes para el desarrollo del municipio.

La figura del Presidente Municipal es, por demás, importante ya que tiene a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno Municipal, entre otras muchas que la legislación vigente le encomienda.

Los diputados que integramos la Comisión de Gobernación tenemos claro que se encuentra colmada la hipótesis prevista por la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, al existir solicitud de ausencia por más de 60 días del C. Octavio Ocampo Córdoba, Presidente Municipal de Tuzantla, Michoacán, y ser aprobada por el Cabildo de dicho Ayuntamiento; en tal virtud, corresponde a este Congreso designar al Presidente Municipal Provisional de dicho municipio, toda vez que en la legislación del Estado de Michoacán no se encuentra contemplada la figura del Presidente Municipal Suplente.

Por ello, esta Comisión dictaminadora, atendiendo las propuestas que hace el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Partido de la Revolución Democrática, así como a las necesidades y condiciones actuales del municipio, y tomando en consideración lo señalado por el último párrafo del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en relación con respetar en la designación el origen partidista, ponemos a consideración del Pleno al ciudadano Daniel Rodríguez Martínez para ser designado Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018, toda vez que cumple con los requisitos de elegibilidad previs-

tos por el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Para los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, no pasa desapercibido que en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como en la Ley Orgánica Municipal, quedan salvaguardados los derechos del ciudadano Octavio Ocampo Córdoba, para ejercer el cargo que el pueblo le encomendó para el periodo 2015-2018, en cuanto se encuentre en posibilidad legal y material de reincorporarse a su encargo, mediando solicitud al Congreso del Estado para el trámite respectivo.

El ciudadano Daniel Rodríguez Martínez, antes de tomar posesión de su encargo como Presidente Municipal Provisional, deberá protestar ante este Congreso guardar y hacer guardar la Constitución federal y local, así como las leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente su encargo, en los términos del artículo 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 119 y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 62 fracciones XIII y XXIII, 63, 64 fracción I, 66, 79 fracción VII, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. Se designa al ciudadano Daniel Rodríguez Martínez como Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento Constitucional de Tuzantla, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018.

Segundo. El Presidente Municipal Provisional permanecerá en el cargo en tanto el ciudadano Octavio Ocampo Córdoba se encuentra en posibilidad legal y material de reincorporarse a su encargo, mediando el trámite respectivo.

Tercero. El Presidente Municipal Provisional designado rendirá protesta constitucional ante el Ple-

no de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

TRANSITORIOS

Primero. Notifíquese personalmente al ciudadano Daniel Rodríguez Martínez, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

Segundo. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Remítase copia del presente Decreto al Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán, y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

Cuarto. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de marzo del año 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Antonio García Conejo, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Andrea Villanueva, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Héctor Gómez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a fa-

vor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Francisco Campos, a favor; Antonio García, a favor; Adriana Hernández, a favor, Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eloisa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepe-da, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor.

Presidenta:

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?...

[Noemí Ramírez, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, Presidenta: Treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se designa al ciudadano Daniel Rodríguez Martínez, Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento Constitucional de Tuzantla, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Juan Figueroa Gómez, Rosa María de la Torre Torres y Alma Mireya González a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al ciudadano Daniel Rodríguez Martínez, para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[Receso]: 18:15 horas.

[Reanudación]: 18:17 horas.

Presidenta:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadano Daniel Rodríguez Martínez, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen; y desempeñarse leal y patrióticamente en el cargo de Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán, que se le ha conferido?...

C. Daniel Rodríguez Martínez:

Sí, protesto.

Presidenta:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al ciudadano Daniel Rodríguez Martínez.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo a diversos Diputados al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias. Y toma de protesta de los suplentes.

Segundo Secretario:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se turnó la comunicación mediante la cual la Junta de Coordinación Política da cuenta de la recepción de solicitudes presentadas por diversos diputados para separarse al cargo que ostentan en esta Legislatura, por tiempo indefinido.

ANTECEDENTES

Primero. La Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo recibió las solicitudes para separarse del cargo, de los siguientes diputados: Miguel Ángel Villegas Soto, Wilfrido Lázaro Medina, Alma Mireya González Sánchez, Mary Carmen Bernal Martínez, Xochitl Gabriela Ruiz González, Jeovana Mariela Alcántar Baca y José Guadalupe Aguilera Rojas.

Segundo. En sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo celebrada el 22 de marzo de 2018, se turnó la comunicación mediante la cual la Junta de Coordinación Política da cuenta de la recepción de solicitudes presentadas por los siguientes diputados: Miguel Ángel Villegas Soto, Wilfrido Lázaro Medina, Alma Mireya González Sánchez, Mary Carmen Bernal Martínez y Xochitl Gabriela Ruiz González, para separarse al cargo que ostentan en esta Legislatura, por tiempo indefinido.

Tercero. Mediante sendos oficios, la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo dio a conocer a la Presidencia de esta Comisión las solicitudes de los diputados Jeovana Mariela Alcántar Baca y José Guadalupe Aguilera Rojas, para separarse al cargo que ostentan en esta Legislatura, por tiempo indefinido.

Cuarto. En comunicación oficial, el IEM, Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-SE-1334/2018, remite al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la lista de los candidatos postulados a Diputados por el principio de Representación Proporcional, por los diferentes partidos políticos en el Proceso Electoral Local 2014-2015.

Quinto. Las diputadas integrantes de esta Comisión acordaron reunirse de manera inmediata para el estudio, análisis y dictamen de las solicitudes de licencia indefinida y sin goce de dieta que presentaron los diputados en cuestión, a partir de lo cual se procede a emitir el dictamen correspondiente, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado es competente para conocer y resolver sobre las licencias que soliciten los diputados para separarse de sus cargos, en los términos del artículo 44 fracción XXIV de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de licencia de separación del cargo de los diputados al Congreso del Estado, en los términos del artículo 90 fracción IX de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La diputada Alma Mireya González Sánchez, en su carácter de integrante de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, comisión que

presenta este dictamen, se excusa del estudio, análisis y dictamen en lo referente a su solicitud de licencia, a fin de evitar cualquier posible conflicto de interés.

Es un derecho de los diputados del Congreso del Estado solicitar licencia para separarse de su cargo, en los términos del artículo 8° fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Debido a que cualquier diputado es autónomo para decidir sobre la separación definitiva o transitoria de su encargo conferido como representante popular, dentro del término constitucional para el que fue electo, esta Comisión de dictamen considera que no existe algún impedimento legal para aprobar las solicitudes de licencias indefinidas y sin goce de dieta al cargo de Diputado del Congreso del Estado.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 44 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 8° fracción V, 62 fracción XXIV, 63, 64 fracción I, 90 fracción IX, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas de las Comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias presentamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al ciudadano Miguel Ángel Villegas Soto para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 28 de marzo de 2018.

Notifíquese al ciudadano Donovan Rendón López, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente, del diputado propietario Miguel Ángel Villegas Soto.

Segundo. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al ciudadano Wilfrido Lázaro Medina para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día a partir del día 28 de marzo de 2018.

Notifíquese al ciudadano Omar Cárdenas Ortiz, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente, del diputado propietario Wilfrido Lázaro Medina.

Tercero. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la ciudadana Alma Mireya González Sánchez para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 28 de marzo de 2018.

Notifíquese a la ciudadana Mariana Victoria Ramírez para que rinda protesta en calidad de Diputada Suplente, de la diputada propietaria Alma Mireya González Sánchez.

Cuarto. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la ciudadana Mary Carmen Bernal Martínez para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 28 de marzo de 2018.

Notifíquese a la ciudadana Elena Osorio Álvarez para que rinda protesta en calidad de Diputada Suplente, de la diputada propietaria Mary Carmen Bernal Martínez.

Quinto. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la ciudadana Xochitl Gabriela Ruiz González para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 28 de marzo de 2018.

Notifíquese a la ciudadana Mercedes Alejandra Castro Calderón para que rinda protesta en calidad de Diputada Suplente de la diputada propietaria Xochitl Gabriela Ruiz González.

Sexto. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la ciudadana Jeovana Mariela Alcántar Baca para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 28 de marzo de 2018.

Notifíquese a la ciudadana Mayra Vanesa Mejía Granados para que rinda protesta en calidad de Diputada Suplente de la diputada propietaria Jeovana Mariela Alcántar Baca.

Séptimo. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al ciudadano José Guadalupe Aguilera Rojas para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 28 de marzo de 2018.

Notifíquese al ciudadano Hugo Cuauhtémoc Reyes Barriga para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente, del diputado propietario José Guadalupe Aguilera Rojas.

Octavo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 veintitrés del mes de marzo de 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Presidenta*; Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Integrante*, Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de sueldo a los ciudadanos Miguel Ángel Villegas Soto, Wilfrido Lázaro Medina, Alma Mireya González Sánchez, Mary Carmen Bernal Martínez, Xochitl Gabriela Ruiz González, Jeovana Mariela Alcántar Baca y José Guadalupe Aguilera Rojas, del cargo de Diputado de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, a partir del día 28 de marzo de 2018.

Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Nalleli Pedraza, Adriana Campos y Héctor Gómez a efecto de que se sirvan introducir a este

Recinto a los CC. Donovan Rendón López, Mariana Victoria Ramírez, Elena Osorio Álvarez, Mercedes Alejandra Castro Calderón, Mayra Vanesa Mejía Granados y Hugo Cuauhtémoc Reyes Barriga, para que rindan la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[Receso]: 18:29 horas.

[Reanudación]: 18:31 horas.

Presidenta:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadanos Donovan Rendón López, Mariana Victoria Ramírez, Elena Osorio Álvarez, Mercedes Alejandra Castro Calderón, Mayra Vanesa Mejía Granados y Hugo Cuauhtémoc Reyes Barriga, ¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen; y desempeñarse leal y patrióticamente al cargo de Diputados de esta Septuagésima Tercera Legislatura que se les ha conferido?...

**CC. Donovan Rendón López,
Mariana Victoria Ramírez,
Elena Osorio Álvarez,
Mercedes Alejandra Castro Calderón,
Mayra Vanesa Mejía Granados y
Hugo Cuauhtémoc Reyes Barriga**

[Al unísono]:

Sí, protesto.

Presidenta:

Si no lo hacen ustedes, que el pueblo se los demande.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar a su curul a los diputados integrantes.

Les pedimos a los diputados de la comisión de protocolo acompañar a los diputados a su curul para continuar con la sesión.

¿Diputada Adriana, solicitabas el uso de la voz?...

Dip. Adriana Hernández Ñíguez:

Sí, Presidenta. Gracias.

Antes de que se vayan mis compañeros diputados, solamente reconocer su trabajo en esta Setenta y Tres Legislatura, desearles mucho éxito en los proyectos que van a emprender; estoy segura que les va a ir muy bien. Y darles la bienvenida a todas las diputadas y diputados que se integran el día de hoy. Mucho éxito para todos los que se van, en especial para mis compañeros diputados de mi fracción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Les vamos a pedir a todos los invitados, personas que nos acompañan, guardar silencio en el Recinto para poder continuar con la sesión convocada. A los compañeros diputados, tomar su lugar. Gracias.

EN CUMPLIMIENTO CON EL TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo a diversos Diputados al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir del 31 de marzo de 2018, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Primer Secretario:

Con su venia, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se turnó la comunicación mediante la cual la Junta de Coordinación Política da cuenta de la recepción de solicitudes presentadas por diversos diputados para separarse al cargo que ostentan en esta Legislatura, por tiempo indefinido.

ANTECEDENTES

Primero. La Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo recibió las solicitudes para separarse del cargo de los siguientes diputados: Carlos Humberto Quintana Martínez, Belinda Iturbide Díaz, María Macarena Chávez Flores, Antonio García Conejo, Eloísa...

Presidenta:

Permíteme, Diputado Primer Secretario.

Nuevamente pedimos a los asistentes guardar silencio para poder continuar con la sesión convocada. Les pedimos a todos los invitados, así como a los compañeros, por favor guardar silencio para poder escuchar el tercer punto del orden del día. Gracias, diputado.

Primer Secretario:

[Continúo]:

...Eloísa Berber Zermeño, Raymundo Arreola Ortega, Adriana Campos Huirache, Juan Manuel Figueroa Ceja, Rosalía Miranda Arévalo, Juan Pablo Puebla Arévalo, Sergio Ochoa Vázquez, José Jaime Hinojosa Campa y Roberto Maldonado Hinojosa.

Segundo. En sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo celebrada el 22 de marzo de 2018, se turnó la comunicación mediante la cual la Junta de Coordinación Política da cuenta de la recepción de solicitudes presentadas por los siguientes diputados: Carlos Humberto Quintana Martínez, Belinda Iturbide Díaz, María Macarena Chávez Flores, Antonio García Conejo, Eloísa Berber Zermeño, Raymundo Arreola Ortega, Adriana Campos Huirache, Juan Manuel Figueroa Ceja y Rosalía Miranda Arévalo.

Tercero. Mediante sendos oficios, la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo dio a conocer a la Presidencia de esta Comisión las solicitudes de los diputados Juan Pablo Puebla Arévalo, Sergio Ochoa Vázquez, José Jaime Hinojosa Campa y Roberto Maldonado Hinojosa, para separarse al cargo que ostentan en esta Legislatura, por tiempo indefinido.

Cuarto. En comunicación oficial, el IEM, Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-SE-1334/2018, remite al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la lista de los candidatos postulados a Diputados por el principio de Representación Proporcional, por los diferentes partidos políticos en el Proceso Electoral Local 2014-2015.

Quinto. Las diputadas integrantes de esta Comisión acordaron reunirse de manera inmediata para el estudio, análisis y dictamen de las solitu-

des de licencia indefinida y sin goce de dieta que presentaron los diputados en cuestión, a partir de lo cual se procede a emitir el dictamen correspondiente, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado es competente para conocer y resolver sobre las licencias que soliciten los diputados para separarse de sus cargos, en los términos del artículo 44 fracción XXIV de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias es competente para conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia de separación del cargo de los diputados al Congreso del Estado, en los términos del artículo 90 fracción IX de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La diputada Belinda Iturbide Díaz, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, comisión que presenta este dictamen, se excusa del estudio, análisis y dictamen en lo referente a su solicitud de licencia, a fin de evitar cualquier posible conflicto de intereses.

Es un derecho de los diputados del Congreso del Estado solicitar licencia para separarse de su cargo, en los términos del artículo 8° fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Debido a que cualquier diputado es autónomo para decidir sobre la separación definitiva o transitoria de su encargo conferido como representante popular, dentro del término constitucional para el que fue electo, esta Comisión de dictamen considera que no existe algún impedimento legal para aprobar las solicitudes de licencias indefinidas y sin goce de dieta al cargo de Diputado del Congreso del Estado.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 44 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 8° fracción V, 62 fracción XXIV, 63, 64 fracción I, 90 fracción IX, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas de las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias presentamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al ciudadano Carlos Humberto Quintana Martínez para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese al ciudadano César Alfonso Cortés Mendoza, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente del diputado propietario Carlos Humberto Quintana Martínez.

Segundo. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la ciudadana Belinda Iturbide Díaz para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese a la ciudadana Daniela Díaz Durán para que rinda protesta en calidad de Diputada Suplente de la diputada propietaria Belinda Iturbide Díaz.

Tercero. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la ciudadana María Macarena Chávez Flores para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese a la ciudadana Leticia Ruiz López para que rinda protesta en calidad de Diputada Suplente de la diputada propietaria María Macarena Chávez Flores.

Cuarto. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al ciudadano Antonio García Conejo para separarse de su cargo como Diputado Suplente del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 29 de marzo de 2018.

Notifíquese a la ciudadana Cecilia Lazo de la Vega para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente, de acuerdo con el orden de la lista que para efectos de asignación haya elaborado el Consejo General de su partido para cubrir las vacantes de diputados propietarios electos por el principio de Representación Proporcional.

Quinto. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la ciudadana Eloisa Berber Zermeño para separarse de su cargo como Diputada

del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese a la ciudadana Eugenia Herrera Aguirre para que rinda protesta en calidad de Diputada Suplente de la diputada propietaria Eloisa Berber Zermeño.

Sexto. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al ciudadano Raymundo Arreola Ortega para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese al ciudadano Adalid Barragán Cisneros para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente del diputado propietario Raymundo Arreola Ortega.

Séptimo. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la ciudadana Adriana Campos Huirache para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese a la ciudadana Esperanza Vargas Franco para que rinda protesta en calidad de Diputada Suplente de la diputada propietaria Adriana Campos Huirache.

Octavo. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al ciudadano Juan Manuel Figueroa Ceja para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese al ciudadano Enrique Vega García para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente del diputado propietario Juan Manuel Figueroa Ceja.

Noveno. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la ciudadana Rosalía Miranda Arévalo para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese a la ciudadana Lilia Rodríguez Jiménez para que rinda protesta en calidad de Diputada Suplente de la diputada propietaria Rosalía Miranda Arévalo.

Décimo. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al ciudadano Juan Pablo Puebla Arévalo para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese al ciudadano Antonio Acuchi Rodríguez para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente del diputado propietario Juan Pablo Puebla Arévalo.

Décimo Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al ciudadano Sergio Ochoa Vázquez para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese al ciudadano Gerardo Magaña Rodríguez, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente del diputado propietario Sergio Ochoa Vázquez.

Décimo Segundo. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al ciudadano José Jaime Hinojosa Campa para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese al ciudadano Rogelio Trejo Trejo para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente del diputado propietario José Jaime Hinojosa Campa.

Décimo Tercero. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al ciudadano Roberto Maldonado Hinojosa para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese al ciudadano Antonio Ávila Rodríguez para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente del diputado propietario Roberto Maldonado Hinojosa.

Décimo Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 veintitrés del mes de marzo de 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Presidenta*; Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Integrante*; Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Integrante*.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de sueldo a los ciudadanos: Carlos Humberto Quintana Martínez, Belinda Iturbide Díaz, María Macarena Chávez Flores, Eloísa Berber Zermeño, Raymundo Arreola Ortega, Adriana Campos Huirache, Juan Manuel Figueroa Ceja, Rosalía Miranda Arévalo, Juan Pablo Puebla Arévalo, Sergio Ochoa Vázquez, José Jaime Hinojosa Campa y Roberto Maldonado Hinojosa, del cargo de Diputado de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, a partir del día 31 de marzo de 2018, y al ciudadano Antonio García Conejo, a partir del día 29 de marzo de 2018.

Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.

¿Sí, diputada Adriana?...

Dip. Adriana Hernández Iñiguez:

De igual manera, Presidenta, como lo hice con los diputados federales... bueno, con quienes se van a contender por la Diputación Federal, desearles también mucho éxito a los compañeros y compañeras que se van; sé que tendremos excelentes alcaldesas y excelentes diputados y diputadas.

Desearles mucha suerte, mucho éxito. No creo que ganen todos, pero... ahí sí no les digo quién pero... Finalmente hacer un reconocimiento para todas, para todos, porque... Hacía falta este movimiento porque estaba todo muy serio... Pero desearle, de verdad, mucho éxito; yo estoy muy contenta de haber tenido compañeras y compañeros como los que tengo, y estoy segura que a donde van pues también les irá muy bien. Así es que lo mejor para todos y para todas.

Presidenta:

EN ATENCIÓN AL CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo de reestructuración de la Mesa Directiva, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Segundo Secretario:

HONORABLE ASAMBLEA

Antonio García Conejo, Adriana Hernández Íñiguez, Héctor Gómez Trujillo, Ernesto Núñez Aguilar, Mary Carmen Bernal Martínez, Enrique Zepeda Ontiveros y Juanita Noemí Ramírez Bravo, diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Septuagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8° fracciones II y VI, 28 fracción I, 29, 34, 47 fracciones II, IX y XVI, 236 y 269 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente *Propuesta de Acuerdo mediante la cual se designa al diputado que habrá de cubrir la vacante de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo en funciones dentro del Tercer Año de Ejercicio de la Septuagésima Tercera Legislatura*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que la Mesa Directiva es el Órgano del Congreso del Estado que lo representa, preserva la libertad de sus deliberaciones, cuida la efectividad del trabajo legislativo, aplica las disposiciones de su Ley Orgánica y de Procedimientos, y de los demás ordenamientos que de ésta emanen, así como los acuerdos aprobados por este Poder Legislativo.

Que el artículo 29 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo establece que la Mesa Directiva se integra con un Presidente, quien es el Presidente del Congreso, un Vicepresidente y tres Secretarios, elec-

tos en votación nominal y en un solo acto, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, cuidando la representación plural del Congreso.

Que en sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, celebrada el día 28 de febrero de 2018, se eligió a los diputados que integrarían la Mesa Directiva a partir del día 1° de marzo de 2018. No obstante, en atención a la solicitud de licencia para separarse del cargo de Diputado presentada por el C. Juan Manuel Figueroa Ceja, resulta necesario designar a quien habrá de cubrir dicha vacante, a la brevedad posible, en términos del artículo 34 cuarto párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Tercera Legislatura, nos permitimos proponer al Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se reestructura la Mesa Directiva en funciones desde el día 1° de marzo del año 2018, dentro del Tercer Año de Ejercicio de la Septuagésima Tercera Legislatura, en la forma siguiente:

Presidenta:

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo

Vicepresidente:

Dip. José Daniel Moncada Sánchez

Primer Secretario:

Dip. Francisco Campos Ruiz

Segundo Secretario:

Dip. Eduardo García Chavira

Tercer Secretario:

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros

Segundo. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, a los 113 municipios de la entidad, al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de las entidades de la República.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de marzo del año 2018.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Antonio García Conejo, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se somete a discusión la Propuesta de Acuerdo, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete la Propuesta de Acuerdo en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Donovan Rendón, a favor; Mariana Victoria, a favor; Carlos Quintana, a favor; Héctor Gómez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Juan Figueroa, a favor; Vanesa Mejía, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Francisco Campos, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Antonio García, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Elena Osorio, a favor; Manuel López, a favor; Hugo Reyes, a favor; Alejandra Castro, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; [Inaudible]..., a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor.

Presidenta:

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?...

[Noemí Ramírez Bravo, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, Presidenta: Treinta y tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se reestructura como Presidente de la Mesa Directiva a la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo; Vicepresidente, al diputado José Daniel Moncada Sánchez; Primer Secretario, al diputado Francisco Campos Ruiz; Segundo Secretario, al diputado Eduardo García Chavira; y Tercer Secretario, al diputado Enrique Zepeda Ontiveros; todos los integrantes de la Mesa Directiva, en funciones desde el día 1° abril del año 2018, dentro del Tercer Año de Ejercicio de la Septuagésima Tercera Legislatura.

Elabórese el acuerdo y comuníquese la conformación de la Mesa Directiva a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a los 113 municipios de la entidad, al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de las entidades de la República, para conocimiento y efectos procedentes.

Esta Presidencia, con fundamento jurídico en el artículo 217, segundo párrafo, de la Ley Orgánica y Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, cita a efecto de celebrar una segunda sesión extraordinaria en 20 minutos.

Agotado el orden del día, levántese la sesión. [Timbre]

CIERRE: 18:59 horas—.

